



ASUNTO: Estado de Alarma.

Prórroga del uso en la AEAT de certificados electrónicos caducados.

Estimado/a asociado/a:

Por considerarlo de interés para los asociados a CNC se informa que la Agencia Española de Administración Tributaria (**AEAT**), en relación a la medida adoptada, de acuerdo con lo previsto en Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para permitir el uso de **certificados electrónicos caducados** por la situación provocada por la COVID-19, permitirá el uso de estos certificados en la Sede electrónica de la Agencia Tributaria hasta el 31 de julio.

En caso de dudas sobre cuestiones técnicas informáticas se han habilitado los siguientes teléfonos:

- Teléfono: 901 200 347 o 91 757 57 77
- Para información en catalán: 93 442 27 64

Esperando que esta información le resulte de interés, reciba un cordial saludo.